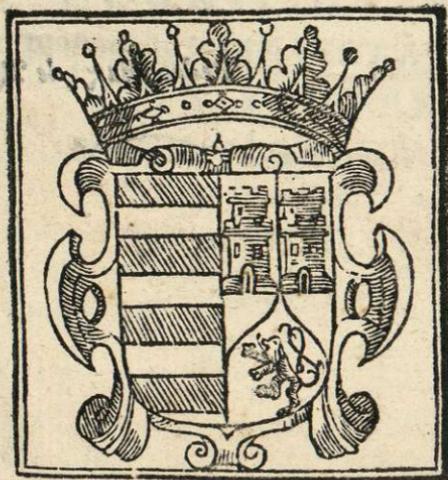


PIEDRA DE
CORDOVA,
QUE ES DEDICACION
AL EMPERADOR
CONSTANTINO MAXIMO,

ILVSTRADA CON ESPLICACIONES.

AL EXCELENTISSIMO SEÑOR DON
*Fernando Enriquez Afan de Ribera, Duque de Alcala, Conde
de los Molares, Marques de Tarifa, Adelantado y No-
tario mayor del Andaluzia, Señor de la casa de
Ribera, Alguazil mayor de
Seuilla, &c.*



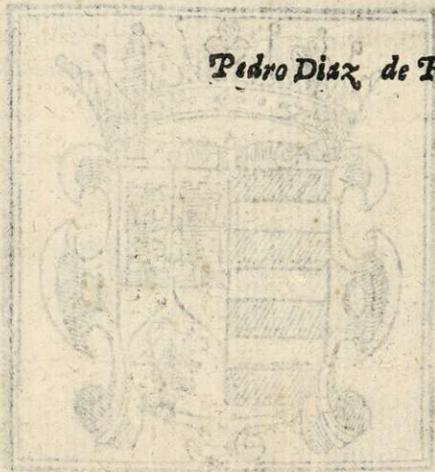
CON LICENCIA.

En Cordova. POR SALVADOR DE CEA TESA. A.M.DC.XXIII.

* AL EXCELENTISSIMO S. DON
Fernando Henriquez Affan de Ribera, Duque de Al-
cala, Conde de los Molares, Marques de Tarifa, &c.

L A mayor luz, que pueden alcanzar estas esplicaciones
mias, es la que esperan del clarissimo nombre de V. Exc.
y de su correccion y censura. No niega el Sol sus rayos a
los atomos sutiles: antes muestra aqui su grandeza, y cierta seme-
ja diuina. Ni pienso despreciarà la grande erudicion, y curiosi-
dad de V. Exc. qualquier trabajo, por pequeño que sea, que per-
tenezca a la ilustracion de la antigüedad. No me mouiò tanto a
este la afficion a las cosas de mi Patria; quanto el desseo de renouar
la memoria, que se deue al Emperador Constantino; a quien llama-
ron Maximo por sus heroicis, y excelentissimas virtudes: y por
que en ellas como en propio espejo se representan las que luzen en
V. Exc. tan superiormente, de alteza de ingenio, mansedumbre
de animo, magnificiencia, piedad, y religion. Guarde Dios a V.
Excel. muy largos años felizmente.

Pedro Diaz de Ribera



CON LICENCIA

FIEL TRASLADO DE LA INSCRIPCION

que contiene una piedra, que se hallò este año de 1624. en el Alcaçar viejo de la Ciudad de Cordoua, y fue vasa de la estatua de Constantino Maximo, y ahora lo es de una Cruz que se erigio enfrente de la Puerta Senilla.

D. N. I M P. C A E S.
 FLAV. INV. CONSTANTINO MAX.
 PIO FELICI AETERNO AVG.
 Q. AECLANIUS HERMIAS V.P.
 A. V. PRAEF. PRAET. ET
 IVDEX. SACRARVM.
 COGNITIONVM.
 NVMINI MAIESTATIO.
 EIVS. SEMPER.
 DICATISSIMVS.

LOS que escriuen de piedras antiguas, y de su esplicacion, tratan largamente los prouechos, que de este exercicio resultan. Basta ahora dezir, que entre todos los estudios de la antigüedad, ninguno es más curioso, gustoso, o de más prouecho. El tomar yo este assunto, tuuò origen de auer leydo la piedra, que he propuesto, y hallado en sus abreuaturas y palabras no poca dificultad, y así auiendo rebuelto para su inteligencia mucha copia de Authores, quise lograr este trabajo publicando mi sentimiento. Y no me pareció sin vano, sugeto a calumnia. porque ni lo que contiene la piedra es muy fácil de entender, ni es tan difícil que parezca enigma, como la otra piedra de Barcelona; en cuya inteligencia dicen, que cometió treinta yerros vn hombre de grande opinion. Engañanse mucho los que por ostentacion de ingenio, o de doctrina, solo se emplean en explicar lo más confuso, y escondido de la antigüedad, donde siempre se camina a ciegas, y sin fundamento: como los que quieren entender las letras, y caracteres antiguos de la lengua Española, que están en algunas monedas. Trabajo por cierto escusado, y de poco fruto a los lectores. El camino de medio es el más seguro: donde ni bien el ingenio se abrasase las alas con estas dificultades; ni bien se las moje, tratando cosas vulgares y comunes.

Empero antes, que demos principio a nuestra esplicacion, hagamos vn rudo bosquejo della, proponiéndola inscripción descifrada, y con las notas estendidas, y traduciendo en nuestra lengua vulgar: dize así.

DOMINO NOSTRO IMPERATORI CAESARI FLAVIO INVICTO CONSTANTINO MAXIMO PIO FELICI AETERNO AVGVSTO QVINTVS AECLANIVS HERMIAS VIR PERFECTISSIMVS AGENS VICES PRAEFECTI PRAETORIO, ET IVDEX SACRARVM COGNITIONVM NVMINI MAIESTATIO. EIVS SEMPER DICATISSIMVS;

* A nuestro Señor Emperador Cesar Flavio inuicto Constantino Maximo, piadoso, dichoso, eterno, Augusto le dedica esta estatua Quinto Eclanio Hermias Varon Perfectissimo, lugar teniente del Prefecto del Pretorio, juez que sentencia, haziendo las vezes del Principe, muy deuoto siempre a su diuinidad, y magestad.

D. N. IMP. CAES. FLAV. INV.

CONSTANTINO MAX. PIO FELICI

AETERNO AVG.

Aqui se contiene el nombre del Emperador, y sus titulos, a quien se le dedica la estatua. Muchos Emperadores huuo, que tuuieron nombre de Constantinos. Pero del que habla esta dedicacion fue Constantino, a quié llaman las historias el Grande, o Maximo. Esto parece cierto porque el imperio deste fue mas diuturno, mas glorioso, y celebrado, que el de los demas: y del se hallan en España otras piedras, y muchos Numismas. Y asegura esto el darle la piedra el titulo de Maximo, el qual solo tuuo este Emperador, y el mismo le dan otras muchas piedras, como de Taragona *b*, y de Roma *c*. Y aunque otros Emperadores tomaron el mismo titulo; pero con diferencia que a Constantino se le pone inmediatamente despues de su nombre; y a los demas en otro lugar, reseruando a Constantino esta gloria, que solo el por excelencia se llame Maximo. Esto se colegira por muchas piedras, como parece en esta de Roma *d*.

DOMINI NOSTRI IMPERATORES. CAES. FLAV. VALENTINIANVS PIVS FELIX MAXIMVS VICTOR, AC TRIUMPHATOR GERMANICVS MAXIMVS, ALEMATICVS MAXIMVS. FRAN. CI. MAXIMVS, &c.

FLAV. GRATIANVS PIVS FELIX MAXIMVS. &c.

Mereció Constantino este titulo por muchas causas. Pues segun encarecé las historias sus virtudes en paz, y en

b. en Morales lib. 10. c. 34. c. in Topographia urbis Romana lib. 5. c. 22.

d. Ponsa Baronio, en los Anales, año 313.

guerra fueron eminentísimas. Fue muy magnífico, y liberal: instituyó muchas cosas mudando a mejor forma el gobierno político. Estableció muchas leyes para el bien común en lo temporal, y espiritual, favoreciendo la esencia, y hora de las Iglesias, y Clerigos: como parece de muchos Decretos que estan esparcidos en los Codices de Iustiano, y Theodosio. Favoreció las buenas artes, y las cultivó. Fundó de nuevo en sitio importantísimo la Ciudad de Constantinopla, llamandola nueva Roma, exornandola de las estatuas, y ornamentos que estauan en otras partes del mundo; ennobleciendola con hermosos templos, y varios edificios. Y lo que es de mas gloria, fue el primero, que en lo temporal ilustró la ley Christiana, y professandola el, la estendió por todo el Orbe, libró a los Christianos de la miserable seruidumbre y tormentos de los Gentiles. Edificó de nuevo muchos templos, dotolos de inmensos dones, y rentas. Hizo congregar, y presidió al Concilio Niceno contra la heregia de Arrio. Y segun dizen algunos (aunq no es opinion cierta) se halló en España: congregó el Concilio Illiberitano, y hizo la diuisión de los Obispados.

e la histo
ria gene-
ral de Es-
paña en la
1. p. cap.
143. de
dō de lo ro
maron o-
tros.

Fue tambien en la guerra muy feliz y valeroso: y triumphó siempre de sus enemigos. En el sexto año de su imperio venció en ilustre batalla al tyrano Emperador Magnencio, fortalecido con la señal de la Cruz, de que adornó la insignia del Labaro, y su celada, y armas. Y en el año siguiente que fue del nacimiento de nro Redemptor. 313. sugetó la ferocidad de los Germanos, cō la misma señal de la Cruz. Despues en el de 317. vencio al Emperador Licinio: y prosiguiendo la vitoria, el año siguiente despues de otras batallas lo despojo del imperio. Sugetó tambien los Scythas: peleó felizmente con los Persas: reduxo a su amistad los Indios, y otras naciones. Y assi por esta causa mereció con mas razon, que ningunos de los demas Emperadores el titulo de Maximo, y juntamente los que le da

la piedra de Inuicto, Feliz, y Diadofa. Por donde dixo Eusebio f, confirmando esto: *Iste Imperator uniuerso pietatis genere eximius, & victor egregius (hanc enim appellationem, cognominis loco, victoriae sibi à Deo contra hostes donatæ maxime propriè conuenientem inuenit) Orientem recuperauit, &c.*

f lib. 2. c.
19. de vni
ta Constã
tini.

Y con ser tan grande, y esclarecido Principe Constantino, no se librò de las calumnias de los perfidos escritores Gentiles, como de Zozimo, y Sopatro, que dicen començo en sus tiempos a declinar el Imperio Romano, porque abraçò la religion Catholica: lo otro que matò cruelmente a su hijo Prisco. Lo primero claramente es falso; porque ya la grandeza Romana auia mucho antes, desde el tiempo de Galieno, començado a venir a menos. Lo segundo tambien lo es, porque no se puede persuadir que Principe tan piadoso, y manso de condiciõ, se encruelciesse contra su misma sangre, sin grande fundamento. Esplican lo los authores g, aunque con variedad.

g *Vease*
Genebrar
do en su
Chronolo
gia ann.
D. 328.

Q. AELIANUS HERMIAS
Este es el que erigio la estatua a Constantino, persona muy graue, y que tenia los cargos mas honrosos del imperio, como despues veremos. La letra Q. es cierto dize *Quintus*. La palabra *Aelianus*, siempre entendí era vna dición: pero, porque las personas de mayor erudición desta Ciudad juzgan que tiene dos, y que se ha de leer *Aelias Clanius*, me pareció fundar mas bien mi sentimiento, y refutar el contrario.

Lo primero, si bien es verdad, que *Clanius*, es nombre proprio vsado de los escritores, y vsurpado por vn rio, o rios de Italia; pero siendo esta persona Griega de nacion, como ahora veremos, no hemos de recutrir a rios de Italia para su denominacion; sino a los nombres Griegos, en los quales es muy frequente començar los propios de va-tones, por las vocales AE. y Estrabon lib. 6. haze mencion de vn

de vn Atheniense llamado *Aeclus*: y *Aeclanius* tiene mucha similitud con otros apellidos de Griegos. Lo segundo en esta piedra, y en las demas es costumbre quando se cifra, o abreuia vna palabra poner despues de las primeras letras vna virgula, la qual no se halla aqui despues de la *AE*, y recurrir al yerro del escultor, es querer destruir toda la verdad, que ay en las piedras. Lo tercero, segun se colige de Probo, la palabra *AELIVS* se abreuiaua assi *AEL*. por que de otra manera las letras *AE*. pudieran tambien significar *Aemilius*, o *Aelianus*, &c.

Lo quarto todos los Romanos nobles, y los q̄ a su imitacion se nombraron, tuuieron solos tres nombres: el prenombre (digamos los assi) el nombre, y el cognombre. el nombre era el Gentilicio, o proprio de la familia, el prenombre el que se ponía antes del nombre: el cognombre es el proprio apellido de cada vno, que se añadió al Gentilicio: y assi se entiende lo que dize Aufonio in *Gupho*.

Tria nomina nobiliorum

y lo que Plutarcho *h*, *Vtuntur autem nominibus feminae duobus, tribus viri*. De donde es mas conueniente, que digamos que el que erigió la estatua tuuo solos tres nombres, que son *Quintus Aeclanius Hermias*, y no quatro. Que aunque fue Griego, bien se sabe, que fundando Constantino la nueva Ciudad de Constantinopla, la establecio con las mismas costumbres, gobierno y policia, que auía en toda la Republica Romana. Y assi es de creer, que los Griegos principales se apellidauan al vso de los Romanos. Y si segun dize Prisciano *i*, los prenombrados tuuieron origen de la vnion, y parétesco, que se hizo de Sabinos y Romanos, poniendo estos delante de sus nombres el de los Sabinos, para muestra de mayor amor y hermandad, bien podemos dezir que este Eclanio, siendo persona principal, por mostrar amor a los Romanos, cuyo imperio se auia trasladado a la Grecia, se puso antes de su nombre apellido Romano,

como

h In quaestioni. cē suri. Romanis.

i lib. 2.

como es el de *Quintus*.

El cognombre de *Hermias*, significa bien ser este personaje Griego, afsi por la terminacion, como porque huuo muchos en esta nacion, que tuieron este apellido. De algunos haze mencion Suidas: de otros se acuerdan Aristoteles, Diogenes Laercio *m*, Eliano *n*, Galeno *o*. El Martyrologio Romano *p*, recita vn sancto Mart yr soldado Hermias: y Sozomeno escritor Griego tuuo el mismo apellido. Y desta aduertencia no sin fundamento se puede colegir el tiempo de la dedicacion desta estatua. Pues se presume, seria fundada ya la Ciudad de Constantinopla, que estonces trasladado alla el Imperio, los Griegos principales se insinuarian en la Corte de Constantino, y alcançariã cargos ilustres, como lo tuuo este.

¶

V. P.

Estas cifras son de dos dicciones: y esplicanlas variamente en otras ocasiones los autores. Valerio Probo en su tratado de abreuaturas dize: V. P. *Viuens possuit, vir prudens, vel probus*. Pedro Appiano refiere lo mesmo al principio de las Inscripciones. Empero esta esplicacion no quadra à nuestro proposito significandose en nuestra Dedicacion particular officio, y dignidad.

Refieren pues los autores algunas piedras, donde se ponen estas letras: pondrelas para gusto del curioso, y mejor inteligencia de todo nro discurso. Piedra de Tarragona.

DE VICTORI OMNIUM GENTIVM
BARBARARVM, ET SVPER OMNES RETRO PRINCIPES
PROVIDENTISSIMO IMPERATORI
CAESARI M. ANTONINO VERO INCLITO AVG.
P. M. T. POT. P. P. COS. II. PROC.
VALERIVS IVLIANVS V. P.
P. P. H. TARRAC. NVMINI, MAIESTATI Q.
EIVS SEMPER DICATISSIMVS.

l in Oecō
nomicis .
m in vita
Aristote.
n ca. 1. de
militari
ordinibus
institued.
o Phar-
macorum
localium
lib. 4 cap.
7. y 8.
p A los
31 de Ma
20.

Otra de la misma Ciudad.

PIISSIMO, FORTISSIMO FELICISSIMO

D. N. CONSTANTINO MAX.

VICTORI SEMPER AVG.

RADIVS MACRINVS. V. P. P. P.

H. TARR. NVMINI MAIESTATI Q. EIVS

SEMPER DEVOTISSIMVS.

Otra que esta cerca de Oréola entre Euora, y Beja.

D. D. N. N. AETERN. IMPP.

C. AVREL. VALERIO IOVIO

DIOCLETIANO ET M. AVR.

VALERIO HERCVLEO MAXIMIANO

PIIS FEL. SEMPER AVGG.

TERMINVS INTER PACENSES

ET EBORENSES CVRANTE

P. DACIANO V. P. PRAESIDE

H. H. N. M. Q. EORVM

DEVOTISSIMO

HEINC PACENSES.

Otra de la Carnia en Alemania:

D. N. FLA. CONSTANTINO

CLEMENTISSIMO, ATQ. VICTORI AVG.

MARTINIANVS V. P. PRAESES PROVINC.

NORICI. NVMINI MAIESTATI Q.

EIVS DICATISSIMVS.

q lib. 3.

Auriqui.

Lafitan.

r lib. 10.

cap. 1.

Andres Refendio, varõ de conocida doctrina, e ingenio q, interpretando vna piedra destas, entiene por V. P. *Vn Pa tricius*. Empero Ambrosio de Morales *r*, esplicando la misma, entiene, *urbis Praefectus*: mas no satisfazé por algunas razones, q dexo de poner, por no molestar al lector, adelgazando materias, q de luyo son tan esteriles, y obscuras.

Y así cõ mas seguridad puedo afirmar, q en la inscripcion, que esplico, y en las demas por esta cifra, se entiene *Vir Perfectissimus*. Porque esta palabra denotaua cierta dig-

dignidad, que se arribaia, como luego veremos, a personas, que tenian los cargos mas graues del imperio: y della habla el Tit. 32. de *Perfectissimatus dignitate* lib. 12. Codi.

Auia pues entre los Romanos, principalmente quando el imperio començo algo a declinar, varios nombres, que significauan titulos diferentes de honra, como son *Illustris*, *Eminentissimus*, *Excellentissimus*, *Spectabilis*, *Speciosus*, *Clarus*, *Perfectissimus*, *Egregius*. Y aunque algunos destos son synonimos, con todo esso muchos son entre si diuerfos, significando varios grados de dignidad. Dauanse pues particulares titulos a ciertos officios, y estauan anexos a ellos. Pero no todos los que tenia a aquel officio gozauan del titulo. Como el de *Clarissimus*, competia a los Senadores; pero no todos le tenian *s*. Y a los mismos Senadores se les dauan diferentes titulos, vnos mas honorificos que otros; como el de *Illustris* era mejor, que el de *Clarus*, o *Speſtabilis*: y este mejor que el de *Clarus*. Tã bien el titulo, que competia aun orden, o officio, solia dar sele a otros, como el de *Clarus*, que era de los Senadores, le tenia los Consules, y Pretores: y finalmẽte en las Constituciones de los Emperadores mas nuevos, ya este titulo se yua estendiendo a officios inferiores, como a los Presidentes de las Prouincias *t*, y aun a los abogados *u*.

Despues destas dignidades, entraua la del *Perfectissimo*. De la qual no sabre dezir, quien fue inuentor, pues no lo fue Constantino, segun quiere Panzirolo *x* en sus Varias. Porq̃ antes del haze della mencion piedra de Tarragona, que fue Dedicacion a Antonino Vero. Hallasse esta dignidad atribuida a personas de ilustres cargos, como a los Presidentes de las Prouincias del Arabia *y*, de la Dalmacia *z*, de las Españas *a*, a los Vicarios *b*, y al Proconsul de la Africa *c*, y a los que llamauan Duces *d*. Y si a otros de menos cuenta se le diere, serà por estension, o adulacion, como vimos en el *Clarissimado*.

sl. 51. &
74. Cod.
Theodos.
de Hære-
ticiis.

l. Raptor
res. C. de
Episc. &
clericis.

ul. l. C. de
aduoca. dñ
uerso. in.
dicum.

x lib. 1.
cap. 6.

y en la l.

18. C. de
Pœnis.

zal fin dñ
libro de la
noticia de
las Pro-
uincias .

a en las p̄
edras de
Tarrago.

b en nñes
tra piedra
c en la E
pist. 78.

de S. Au
gustin.
den Mar
cellino li
bro 21.

e lib. 12. Y aunque vna ley e dize, que la dignidad Equestre tenia
Cod. tit. d. el segundo lugar despues del Clarissimado; con todo esso
equestri dignit. el Perfectissimado alcançaua vn lugar medio entre ambas.

fl. 1. C. Lo qual se colige elegantementè de otra ley f, donde di-
Theodos. ze Constantino, *Ita ut Senatores apud Praefectum Urbis, de suis*
de his qui moribus, & de honestate perdoceant: *Perfectissimi apud Vicariam*
veniãata *praefeturã, equites Romani, & ceteri apud Praefectũ vigilũ, & c.*
sis impet.

Empero que por la cifra dicha se entienda *Vir perfectis-*
simus, es muy probable: pues ningun titulo le cõuene me-
jor a este Eclanio, Vicario de las Españas, ni alguna de las
esplificaciones es tan conueniente y segura, como esta, se-
gun hemos visto. Lo qual se puede confirmar, porque de
la misma manera el Titulo de *Vir Clarissimus*, de quien ha
blamos arriba, se cifraua con estas letras V. C. lo qual se co-
lige de muchos elogios, piedras, y dichos de autores (por
donde se engañan los g que las interpretan entendiendo,

g Mora- *Vir Consularis, o Vicarius Caesaris.*) Tambien en los Panegyri
les lib. 9. cos ya impressos ay vna oracion de Eumenio Retor Fran-
cap. 49. ces, la qual tuuo en renouacion de estudios delãte del Prẽ-
fidente de la Gallia: y alli vnas vezes le llama Varon Per-
fectissimo sin cifra; y otras con la dicha V. P. Por la qual
razon abraça nuestra interpretacion, y la defiende Andres

h lib. 3. Alciato h, y con ella esplica vna piedra de Tarragona, y o-
Dispunc- tra del Norico, que ya truximos arriba. Y siguenle tam-
tionũ c. 4 bien Panzirolo i, y Luis de Icart l, esplicando las piedras de
icap. 3. in Tarragona. Y lo que es demas fuerça, mucho antes auia
vtrãq;u dicho lo mismo Magnon Grammatico antiguo en las No-
titiã, & tas del Derecho.
lib. 1. va-
ria. c. 6.

VS A. V. PRAEF. PRAET.

l cap. 32. El entender esta cifra sera muy difficultoso, por no ha-
de las Grã llarse su esplicacion en los autores vulgares antiguos, o
dezas de modernos, que tratan de Abreuiaturas. Empero sin duda
Tarrago. auemos de leer desta manera. *Agens vices Praefecti Prato-*
rio. De modo que signifique al Vicario de las Españas, del
qual

qual despues hablaremos llagamente.

Esta interpretacion, confirma muy bien Magnon Grammatico antiguo proximately citado, que poniendo esta cifra A. V. P. R. O. C. la esplica assi. *Agens vice Proconsulis.* Y desta manera tambien con las letras estendidas, y defcifradas, se pone el officio del Vicario en vna inscripcion del Codice de Iustiniano *m*, IMP. CONSTANTINVS PHILIPPO AGENTI VICEM PRAEFECTI PRAETO. Y en el Codice Theodosiano otra inscripcion dize *n*, IMP. CONSTANTINVS A. AD DRACILIANVM AGENTEM VICES PRAEF. PRAET. Y otra ay en el mesmo Codice *o*, IMP. CONSTANTINVS VALERIANO AGENTI VICARIAM PRAEFECTVRAM. Fuera desto ningun officio le podemos atribuir a este Eclanio mas conueniente como el de Vicario del Prefecto: el qual Constantino instituyò, como ahora veremos, trayendo vn poco la corriente de atras, y esplicando primero algo a cerca del officio de la Prefectura.

Primeramente antes de constituydo el gouierno Imperial, p los Dictadores, que eran los que tenian suprema potestad en las cosas de la guerra, ordenaron para su ayuda el officio de los Maestros de la gente de a cauallo, que tenian lugar segundo despues dellos, en el gouierno de la guerra. Despues Augusto Cesar, a su imitacion instituyò q los Prefectos del Pretorio, que eran los que despues de los Emperadores tenian la summa potestad: y aunque primero estaua limitada solamente en lo que tocava a la milicia, luego se estendio a la policia, y buenas costumbres, y a ser la suprema iudicatura y tribunal en todos los negocios, de quiẽ no se apelaua, como diremos despues. Y assi aunque se solian los Prefectos escoger del orden equestre, despues se mandò *r*, que solo los Senadores pudiesen serlo; porque no juzgassẽ de los Senadores, quien no lo fuesse.

Al principio fue vno el que administrava este cargo: despues *s* por el peso grande algunas vezes lo gouernauã dos

m l. 6. tit. de Edificijs priuatis.
n l. 1. tit. de usuris.
ol. 3. de sponsalibus, & an reuuptios dona &c.

p assi lo esplica la l. 1. ff. de offic. Praef. Prae. q Sueton. in vita Augusti c. 37.

r como escriue Lãpidio in Alex. & Comm. y Capitolino in Perinace.

s Capitolino in vita Antonini Pij.

compitiendole a cada vno toda la suma potestad infolidū. Finalmente Constantino Magno, ordenando otras cosas conuenientes para el imperio, determinò partir este mando, y eneruar sus fuerças: o porqve vna persona no era bastante para sustentario, o para deshazer vna potestad tan suprema, que muchas vezes auia sido causa de nouedades en el imperio, alterando los foldados, y leuantando nuevos Emperadores. Primeramente quitandole al Prefecto la potestad en la milicia, ordenò vn Maestro de la gente de apie, y otro de la gente de a cavallo, que administrassen las cosas de la guerra, y en ella fuesen supremos juezes. Tambien instituyò quatro prefectos del Pretorio, repartiendo entre ellos el mando, que era vno, atribuyendo dos a las partes del Oriente, y dos a las de Occidēte. El vno se llamaua Prefecto del Pretorio de Oriente: el qual tenia a su cargo cinco Diocesis, o partidos, que sō del Oriente, del Egipto, de la Asia, del Ponto, y de la Thracia. El otro era Prefecto del Pretorio del Ilirico, que gouernaua dos partidos, el de la Dacia, y Macedonia. El tercero el Prefecto del Pretorio de Italia, cuyas eran las Diocesis de Italia, Ilirico, y Africa. El quarto el Prefecto del Pretorio de las Gallias, que tenia dos Diocesis, las Españas, y la Isla de Britania. Algunas vezes en los tiempos siguientes se dieron a vno solo dos, o tres Prefecturas destas: y al fin con las guerras, y mudanças, se alterò en parte lo establecido por el Emperador Constantino.

Yo entiendo, que estos Prefectos solian residir en Constantinopla: pero en todos los partidos dichos auia Vicarios, que hazian las vezes del Prefecto, representando su autoridad, y en ellos gouernauan casi iguales en la judicatura al Cesar. Y assi dize bien Cassiodoro *u*, hablando con el Vicario de Roma, *Tu autem Vicarius diceris, & tua priuilegia non relinquis; quando propria est iurisdictio,*

que

r explica
este largamente
como lib.
2.

que datur à Principe. Habes enim cum prefectis aliquam portionem: partes apud te sub Pratoriana aduocatione confligunt, vice sacra sententiam dicis, &c. Y assi a España era embiado vn Vicario, que en vez del Proconsul, que antes la gouernaua, tenia a su cargo, segun la ordenacion de Constantino siete Prouincias: la Betica, la Lusitania, la Gallecia, la Tarraconense, Carthaginense, y las Islas Baleares. Destos Vicarios de España ay mucha mencion en el Derecho, y nombranse los siguientes, que gouernaron en tiempos diferentes: Tiberiano *x*, Valeriano *y*, Mariniano *z*, Artemio *a*, y Petronio *b*. Y assi a estos se puede añadir Eclanio, contenido en nuestra inscripcion.



ET INDEX SACRARVM
COGNITIONVM.

Mucha dificultad tiene explicar que Iuez fuesse este, porauer dello poca luz en los autores. Pero supongo, que sagrado llamauan los antiguos qualquier cosa perteneciente al Principe Romano: y assi dezian *Sacri vultus*, *sacrum palatium*, *domus sacra*, *sacra largitiones*, *sacrum stabulum*, *sacra moneta*, *sacra constitutiones*. Y la razon desto no es como dize Prateio *c*; porq̄ el Principe, y Emperador es summo Iuez en la tierra, y en alguna manera imagen diuina; sino porque los Romanos, segun diremos, les atribuian a sus Emperadores cierta diuinidad, y los venerauan, como Dioses. Por donde juez de los sagrados conocimientos, sera el que juzga los pleytos tocantes al Principe.

Pero esto tiene necesidad de mayor explicacion, y el autor que mayor le ha dado, en los que yo he visto, es Briffonio *d*: cuyas palabras pondre: despues las pondraremos, y añadiremos lo que con mucho cuidado hemos podido sacar entre las tinieblas: dize assi, *Sacer cognitor*,

x l. si à Spōso C. & Donatio- ni. ante nuptias. y l. 3. C Theodos. de officio Reft. Prouincia. 21. 13. C. Theodos. de accusa- tio. & in- criptioni. al. 1. tit. 30 de Di- cussorib- lib. 10. C. bl. Muni cipalia C. Theodos. de Decu- rionibus, y en otras partes. c en su Le xico en la palabra Constitutio.

d en su Le xico en la palabra Sacer.

in l. 3. Codi. Vbi Senatores, &c. cui audientiam cause vice sua Princeps mandauit, qui & sacri auditorij cognitor in Codice Theodosiano vocatur, & iudex sacrarum cognitionum in quadam inscriptione Italica, ex qua alia Romana inscriptio ex Thermis Constantini emendanda est, in qua iudex sacrarum constitutionum pro cognitionum legitur.

Mas este autor no esplica bastantemente, quien fuesse este Iuez, que se llamaua sagrado conoedor; aunque dize era a quien el Principe cometia las causas, que le tocauan. Y así vamos rastreando su conocimiento, viendo a que officios se les atribuye sagrado auditorio, o sentenciar en vez del Principe. El Proconsul de la Africa se dize, que juzga así, l. 3. C. Theodosi. de apellationi. Tambien el Prefecto de la Ciudad de Constantinopla tenia auditorio sagrado e. Y así afirma Simmaco: *Sedes praefecti orbis vicem Principum tuetur.* Y del Vicario, y Prefecto del Pretorio dize vna ley f. *Si quidem Praefecturae meritum ceteris dignitatibus antestet, Vicaria dignitas ipso nomine, eius se trahere iudicet portionem, & sacrae cognitionis habeat potestatem, & iudicationis nostra solet representare reuerentiam.* Empero entre los que hemos nombrado, el Prefecto del Pretorio haze propriamente en la judicatura las vezes del Principe, como declara bien vna ley g, *A Proconsulibus, & Comitibus, & his qui vice Praefectorum cognoscunt, prouocari permittimus; a praefectis autem pratorio, qui soli vice sacra cognoscere vere dicendi sunt, prouocari non sinimus: ne iam nostra contingi veneratio videatur.* Aqui se da la razon, porque propriamente el Prefecto juzga en vez del Principe: y es, que de su sentencia no se puede apelar, y de la de los demas juezes si, por superiores que sean. Y así dixobien Cassiodoro h: *Iosephus fuit secundus à Pharaone, que potestas hodie retinetur à Praefecto pratorio, qui & vice sacra vere iudicat.* Y los demas que arriba pusimos, solamente se llaman juezes en las causas sagradas, por alguna similitud con el Prefecto: y porque en alguna manera en

el. 2 Cod.
Theodos.
f. de pac
tis, leg. 23
& 32. C.
de Appel
lationi.
f. l. 1. C.
de officio
Vicarij.

gl. 16 C.
Theodos.
de Appel
lationib.

hin Psa,
104.

la autoridad participan del poder imperial, aunque no cō tanta propiedad como el Prefecto. Por donde el Vicario de España, que haze las vezes deste officio supremo con mucha razon se llama en esta inscripcion, *Iudex sacrarum cognitionum*.

Quando Briffonio cita vna piedra de Italia, que contiene estas mismas palabras, entiendo, que es la que pone Pedro Appiano entre las de Roma: dize afsi.

RELIGIOSISSIMO. C. CABONIO
RVFO VOLVSIANO V. C. CARR. ITALIAE
PER ANNOS OCTO PRO CONSULI
GAPHRICAE COMITI D. N. CONSTANTINI
INVICTI AC PERPETVI SEMPER AVG. PRAEFECTO VRBIS
IUDICI SACRARVM COGNITIONVM CONSULI.

La inscripcion que dize el mismo autor esta errada es esta, y traenla muchos autores l.

Q. FABIVS HONORATVS
T. ANNAEVS PLACIDVS
AMPLIFICATORI VRBIS ROMAE
D. N. CONSTANTINO MAXIMO
PIO FELICIO VICTORI
AC TRIUMPHATORI SEMPER AVG.
ANITIVS PAVLINVS IVN. V. C.
CONSORDIANVS PRAEF. VRBIS
ET IVDIX SACRARVM CONSTITVTIONVM
PIETATI EIVS SEMPER DICATISSIMVS.

Y no es marauilla, que el escultor se errasse, poniendo *Sacrarum constituitioinum*, por *cognitionum*: pues se deslizo la memoria a las voces mas frequentes, y vsadas, porque en el Derecho, y otros autores, vemos se haze mucha mencion de las sagradas constituciones. Y afsi de la misma manera se deue enmendar vn testo del Codigo m: don de en algunas impresiones se lee, *Magister sacrarum constitutionum*, en vez de *Sacrarum cognitionum*.

i Pag.
248.

1 Pedro
Appiano
pag. 261.
Marliano en su
Antigua
Romalib.
f. c. 22.
Aldo Manucio es su
ortografía en la
palabra
Anneus.

m Titulo
de nono
Codice fa
ciendo.

Puse a la letra estas piedras; porque se advierta, que solo en tiempo de Constantino Maximo, se haze espressa mencion de Iuez de sagrados conocimientos.

NUMINI MAIESTATI Q.

EIVS SBMPER

DICATISSIMVS.

Acostumbrauan los que hazian Dedicaciones a Emperadores, poner al fin dellas estas palabras, mostrando con adulacion la deuocion y affecto, que les tenian, y que venerauan como a Dioses, a quien erigian estatuas. Y assi este modo de dezir era como prouerbio, o formula vulgar. Y vnas vezes escreuian, como aqui *numini maiestatis eius dicatissimus*, otras, *deuotus*, otras, *deuotissimus*, otras solamente, *deuotus numini eius*.

El atribuir diuinidad a los Emperadores, tuuo origen de los primeros que establezieron el principado. Porque viendo estos, que los Dioses, que venerò la Gentilidad, tuuieron principio humano (Pues el mas antiguo de ellos fue Saturno, que reynò en Italia) y que a estos la antiguedad les diò diuinidad, o porque reynaron justamente, o establezieron leyes, fundaron pueblos, inuentaron nuevos vsos necesarios para la vida humana: o porque fueron eminentes en el exercicio militar, o en las artes de la paz: tambien ellos pareciendoles, que sus virtudes eran iguales a las de los antiguos; y topando esta ambicion la aura suauè de la adulacion; quisieron ser tenidos, despues de muertos, y aun en vida, por Dioses. Iulio Cesar fue referido entre ellos; porque despues de muerto, se aparecio en el cielo siete dias continuos vna estrella luminosa, que pensaron era su alma ya glorificada: y llamaronle *Diuus Iulius*. Octauiano primeramente tomò el apellido de Augusto, que significa sancto, o diuino: y en vida consintio honras diuinas, como muestra

Hora.

Horacio *n*, hablando con el.

Presenti tibi, maturos largimur honores;

Iurandasque tuum per nomen ponimus aras.

Y así le erigieron aras, y templos en Roma, Alexandria, Tartagóna, y otras partes; como parece de los autores, y monedas. Los demás Emperadores, por lo menos después de muertos, aunque huviessen sido crueles, o de malas costumbres, eran canonizados, y hechos Dioses con solemne ceremonia, que explica bien Herodiano *o*. Y así se ven en monedas esculpidos templos, y aras, y los mismos Emperadores, que suben al cielo sobre Aguilas, y el titulo de *Consecratio*. Por donde también los Poetas, quando les dirigian sus obras, los inuocauan, y pedian su fauor, como a Dioses. Así lo hizieron Virgilio *p*, Estacio *q*, Lucano *r*, y Marcial *s*. Y esta costumbre, y adulacion se guardò siempre, aun en los tiempos de los mas modernos Emperadores, como vemos en Constantino.

Pero dira alguno: no es mucho, que Emperadores Gentiles sin lumbre de Fè, quisiessen ser tenidos por Dioses, o que les diessen honras diuinas; pero esto no deuiera permitirlo Constantino, siendo Emperador Christiano, o no lo era quando se le dedico esta inscripcion.

Para la solucion desta dificultad, supongamos primero el tiempo, en que este Emperador abraçò nuestra religion, y recibio el sagrado Baptismo. Eusebio Cesariense *t* dize, que después de varios pensamientos se resoluió de ser Christiano; quando quiso dar la batalla a Magencio. Por donde al medio dia se le apareció vna Cruz resplandeciente, con caracteres que dezian: *In hoc vince*. Y visto este milagro hizo poner en vna vándera aquella forma del Labaro, que contiene el nombre de Christo, y la señal de la Cruz. Del tiempo en que fue baptizado, ay mucha diferencia entre los autores, algunos dicen *u*, que en el año decimo octauo de su imperio.

n lib. 2.

epist. 2.

o lib. 47

p 1. Geor.

q 1. Theb.

r 1. Phars.

sal.

sen vari-

as partes.

t lib. 1. de

vita Con-

stantini.

u Vase

Beronio

en sus An-

nal. año

318.

x *Vease*
Garcia de
Loaisa, so
breeel Chro
nico. de S.
Idro.
y Vease
Genebrar
do in Chro
nico. ann.
 Dñi 338

muchos x, que estando ya para morirse; pero lo mas seguro es y, que le baptizò en Roma el Papa Siluestro, en la pila que dixeron de Constantino: lo qual sucedio al sexto año de su imperio, despues de la victoria que alcançò de Magnencio. Al fin fue siempre tan Catholico Principe, tan bueno y religioso; que los Griegos a su modo lo canonizaron, y pusieron entre el numero de los Sanctos, y le celebrauan fiesta a los 20. de Abril, y S. Ambrosio en la oracion que hizo a la muerte de Theodosio, tambien le llama sancto.

Y auendose convertido a nuestra religion, en el año sexto de su imperio, el qual durò por el discurso de treinta años, lo mas cierto es que la inscripciõ, de que hablamos, se le dedicò siendo Christiano, principalmente coligiendose della misma, segun diximos arriba, que se hizo traslada da y la silla imperial a Constantinopla, y siendo Constantino señor del mundo sin compañero, quando auia mudado el gouierno de la Prefectura del Pretorio, y instituido quatro Prefectos, y muchos Vicarios.

Y si en este tiempo permitia Constantino, que se le dieffen glorias, que vsurpauan Emperadores Gentiles, o algunos ritos gentilicos; no es de marauillar: pues estado el imperio Romano entonces lleno de mucho Gétilismo, no se pudieron luego desarraigatodos sus abusos. Y estando inficionada deste veneno la mayor parte del Senado, y de los Governadores; si totalmente, y con fuerça, quisiera el Emperador, que abraçassen nuestra Religion; quiza seria ocasion de mayores males, que los que causa ua esta permision. Y por esta causa en las memorias antiguas deste Principe, hallamos rastro de Gentilidad, como en sus monedas, aras y altares, que insinuan su deificaciõ, en otras vemos la figura del Dios Genio, de Marte, de Iupiter, y de la Victoria: en otras ay esta cifra VOT. X. VOT. XX. que significa vnos juegos, o fiestas que se hazian cõ rito

rito gentilico, de diez a diez años, o de veinte a veinte por la salud del Principe, y diuturnidad del Imperio. Tã bien en las piedras, o Dedicaciones se llamaua Pontifice Maximo, que era officio sumo en la supersticion gentilica, y reparando en esto el Cardenal Baronio z, respondio casilo mesmo que nosotros. *Quibus modis vides Constantinum, eo temperamento colere cœpisse Christianam religionem; ut non, quod multi perperam putant (ab Eusebij preconijs persuasi) confestim cuncta spreuerit, qua fuerant pietati aduersantia; sed qua gentium essent, ex ijs aliqua tolerasse. Condonauit hoc senatui Constantinus, quem nosset mordicus auitam religionem retinere.* Y no solo Constantino vfo desta permission, sino los que despues le sucedieron, quando ya nuestra Religio auia echado mas rayzes. Pues hasta Graciano, segun dize Zozimo a, todos se intitularon Pontifices Maximos. Porque esta dignidad era tan anexa a la del Imperio, que ninguno podia alcançarlo, sin vestirse la estola, estonces proprio ornamento del Pontificado.

z Anno
D. 312.
f. 66. &
67.

a Lib. 41

ANTIGVEDADES DE CORDOVA,

deduzidas de la Piedra.

CONCLUIDA ya nuestra explicacion; resta inferamos della algunas cosas para gloria de nuestra Ciudad de Cordoua, y de su historia: de lo qual aunque hemos de hazer libro particular, me parecio proponer ahora alguna muestra. Dize la inscripcion que la dedica Quinto Eclanio Hermias Vicario de las Españas: el qual, segun se colige del libro de las Noticias, era superior a todos los Presidentes, y Governadores de España, y haziendo las vezes del Prefecto era como Virrey en todas sus Prouincias. Y residiendo en Cordoua, segun muestra la piedra, se colige, q̄ esta Ciudad era estonces la filla, y supremo Tribunal de toda España, y su cabeça, y Metropoli.

b lib. 9.
titulo de
Inscripti
onibus, et
Accusa-
tio. l. 1.

c De ver
borū sig
nificatio
ne.

d l. 1. c.
de Officio
Vicarij.

e in nona
Verrina.

Y esto se puede confirmar; porque en el Codice Theodosiano *b*, ay cierta prouision que embi. Constantino a vn Conde llamado Octauiano; y en ella ay tanta particularidad, que se señala como se recibio aqui en Cordoua a los dos de Março, del año de 317. De la significacion del nombre Comite, que nosotros llamamos Conde, trata largamente Briffonio *c*, y otros. Y en nuestro proposito significa, el que tiene cargo de supremo Governador en las cosas de guerra, en vna prouincia, o region. Y así auiendo en España Comites, como se colige del libro de las Noticias, este Octauiano, a quien escribe Constantino, seria el Capitan general de todas sus Prouincias. El qual era igual en potestad al Vicario: pues ambos eran supremos gouernadores, vno en las cosas de la milicia, otro en las causas, que no concernian a ella; lo qual declarabien vna ley *d*: *In ciuilibus causis Vicarios Comitibus militum conuenit anteferri. in militarijs negocijs Comites Vicarijs anteponi.* Y si el Vicario, y el Conde de España residian en Cordoua, en tiempo de Constantino, se entiende que estonces continuaua esta Ciudad el preuilegio, que tuuo, desde su fundació, de ser silla, y cabeça de Prouincia.

Pues del modo que los Scipiones fundaron, o reedificaron a Tarragona, para que fuesse cabeça de la España, que llamauan Citerior, o Tarraconense; así M. Marceilo Pretor de España, reedifico la Ciudad de Cordoua, escogiendo su sitio por excelente en fertilidad de terreno, y benignas calidades de cielo, para assentar allí la silla, y tribunal de los Pretores. Esto se colige, por lo que muestran las historias en la sucession de los tiempos. El que compuso los libros de Bello Hispaniensi llama a esta Ciudad cabeça de la Betica; y así en ella residia Pison con officio de Pretor, como insinua Marco Tulio *e*. Y auiendo su cedido en la Monarchia Octauiano, y sus Collegas Triumviros, estaua en Cordoua Afsinio Pollion, discipulo que fue

fue de M. Tullio, por Proconsul de la Prouincia, y tenia en ella Legiones Romanas, y señaladamente la Legion Trigésima, como lo dize el mismo en vna carta, su fecha en Cordoua, y en el mes de Março *f.* Tambien en las monedas, que hazia la Ciudad, con licencia de Augusto, ponía en el reuerso tres insignias militares, la vna del Aguila, y otras dos Tesseras, que eran señales belicas, con que se mouia el exercito, porque no se distrayesse, como dize Vegecio *g.* y seruian como ahora las vanderas. Y la Aguila era vna de las armas, e insignias Romanas. Y la ocasion de poner estas insignias fue, porque en Cordoua residian los exercitos, para defensa de la Ciudad, y de toda la Prouincia, mayormente en tiempos tan ocasionados, que auia poco que passaron las guerras ciuiles.

Conferuò este derecho Cordoua siempre, mientras durò el Imperio de los Romanos en España: y segun colegimos arriba, no solo los Governadores de la Betica, sino de toda España hizieron en ella su assiento. Despues en la inuasion de los Godos, quedò en la amistad de los Romanos, y en su antiguo esplendor, y por ser poco afecto a los Godos, siépre recibio de mala gana su dominio reuelandose muchas vezes contra ellos, como parece de las entradas que en ella hizieron el Rey Agila, y Leouigildo. Por lo qual quiza este Rey puso primero su silla en Seuilla, y luego la trasladò a Toledo, no queriendo tenerla en Cordoua.

Lo segundo que podemos inferir de la Piedra es, que auiendo se hallado en el barrio del Alcaçar viejo; quiza este sitio desde la fundacion de Cordoua fue la fortaleza, y el Pretorio, donde residian los Governadores de España, o de la Betica, y donde se aluergauan las Companias, y gente de guerra. Pues es mas verisimil, que este Eclanio Hermias le dedicò estatua a Constantino, o en su misma casa, o cerca della, en el barrio donde

f. Esta entre las familiares de Tullio en el lib. 10. y comienza a Mirar. g lib. 20 cap. 7.

asistia, que no en otra parte. Este Alcaçar es sin duda fabrica Romana, como se colige por la antigüedad, grandeza, y hermosura de sus muros. Començaua desde el muro Oriental, que esta cerca de la Iglesia mayor, y donde comiençan las casas Obispaes, y entrando por el, se representa vn area grande, que llamamos el Campillo del Rey, y era como la plaça de armas del Alcaçar. Despues comiença otro muro muy fuerte, por donde se entra a las Cauallerizas del Rey: y abraça todo este sitio, donde entiendo yo que morauan los Pretores, y Soldados.

h Segun el
Arçobis-
po D. Ro-
drigo è la
hist. de los
Arabes
cap. 18.

Los Reyes Moros por esta causa lo eligieron para su habitacion. Y asì el Rey Abderramen primero, edificò alli, o fortalezio de nuevo la insigne obra del Alcaçar *b*, donde ahora residen los Señores Inquisidores. Del qual me marauillo no hiziesse mencion Ambrosio de Morales, bien que en lo demas diligentissimo escritor de las cosas de su patria. A diferencia deste Alcaçar, y edificio nuevo, se dixo el Alcaçar viejo lo restante deste sitio. Las puertas del Alcaçar viejo, pienso estuieron por donde ahora se entra a las Cauallerizas del Rey, las del Alcaçar nuevo estan mas abaxo de la torre del Omenage. Y asì aquel campo, que esta delante dellas, donde se erigiò el Tropheo a los Sanctos Martyres, era el que estaua diputado para su Martyrio, y el que señala San Eulogio, quando dize *Antefores Palatij, o Preforibus Palatij.*

(.✱.)

F I N I S.

23

PIEDRA DE CORDOVA,

que es memoria de los Godos, y
Elogio de la Cruz.

AL EXCELENTISSIMO S. DON FERNANDO
*Enriquez Affan de Ribera, Duque de Alcalá, Marques de
Tarifa, Conde de los Molares, &c.*

CRUX VENERANDA
TIO SEMPER IN QVA
HOMINES RED
TE QVE IN FRONTE GES
NVNC MELIVS GADEMVS
DVM CELVM ET PARADISVM



HOMINVM REDEM
CHRISTVS PENDENS
EMIT CVNCTOS
TANTES POSSIDENT CELVM
CRISTIMORTE REDEMPTI
SIMVL ADCIPIT HOMO.

IMPRIMIENDO el Discurso sobre la Dedicacion
a Constantino Maximo, supe que passando V. Excel.
por esta Ciudad de camino a Madrid, reparò en esta
Inscripcion, que se halla en la calle que llaman del Potro,
y que auia dicho. *Esto ha mas de mil años, que esta escrito, y se
colige ser obra de Godos, o de otros Christianos Catholicos, que
para diferenciarse de los que no lo eran, pusieron a los lados de la
Cruz aquellas insignias, que son letras.* Corrio la fama desto
por Cordoua, que cosas tan ilustres, y señaladas, y en Ciu-
dad, que sabe bien calificar lo que es digno de ser estima-
do, no se sepultan, antes se eternizan: principalmente que
dando todos muy agradecidos de auer V. Exc. descubier-
to tan buena antiguedad, que a pesar de algunos curiosos
estaua oculta.

Y siendo informado del parecer de V. Exc. fui luego a
trasladar la Inscripcion, la qual embio, del modo que ella

D es

es, y con la orthographia que contiene. Y dádome V. Exc. licencia, por cumplir el desseo y gusto de mis Ciudadanos, la esplicaré y confirmaré juntamente su antigüedad: dize así en nuestra lengua vulgar:

O Cruz digna de veneracion que en todos tiempos fuste redencion de los hombres: los que professando la Religion Christiana, te lleuan en la frente, alcançan el cielo. Y ahora mejor nos alegramos, despues que fuimos redimidos cō la muerte de Christo: pues juntamente recibe el hombre el cielo, y el paraíso.

Este sentido es llano y patente, y solo se topa en entender, que paraíso es este, que recibe el hombre juntamente con el cielo, por medio de la muerte de Christo. Y dezir que allí cielo y paraíso es vna misma cosa, de modo que signifiquen nuestra bienauenturança, es hazer fuerça a las palabras, y quitalle a la inscripcion la agudeza, y emphasis, que podia tener. Y así discuriendo sobre esta dificultad, he hallado algunas esplicaciones: y solo pondre la que parece satisfaze, y quieta mas el ingenio.

Y para esto es menester suponer, que el nombre de Paraíso tiene varias significaciones en los Escritores sagrados. Lo primero *a* significa aquel huerto corporal y terrestre, donde Dios crió a Adán, y de aquí por metaphora se toma *b* por qualquier lugar ameno, y deleytable, tambien por la patria celestial *c*, y vltimamente por qualquier descanso y gozo *d*. Y en este sentido, desde el principio de las sectas de Phariseos, y Saduceos, a diferencia del Inferno se dixo Paraíso aquel lugar, donde iuan las animas de los justos, donde viuan seguros, contentos, y quietos; hasta que Christo nos redimio y murio. Y este lugar era luziente, agradable, y demas deleyte, que el mismo paraíso de Adán, y se llamaua tambien seno de Abraham: pero Paraíso tambien le llaman muchos Sanctos, como San Iustino Martyr, quæst. 76. y S. Augustin lib. 12. de Gene. ad lite. cap. 34. donde dize. *Quanto magis ergo, post banc vitã etiam*

a Gene. 2

b Cãti. 4.

& alibi.

c 2. Corin

12.

d Ezech.

12. & 6.

libi.

etiam sinus ille Abrahæ paradisus dici potest, ubi iam nulla tentatio, ubi tanta requies post omnes dolores vitæ? Y despues: quæ propter animæ illius Latronis; cui dixit hodie mecum eris in paradiso, non utique inferos præstitit, sed aut illam requiem sinus Abrahæ, &c. Y assi no solo S. Augustin siente, que la promesa, que Christo le hizo al buen Ladron del paraíso, se entiende del seno de Abraham, sino otros padres antiguos que li guen y citan algunos modernos e.

Y en este sentido se entiende tambien nuestra Inscriptcion, quando dize, que el hombre ahora recibe el cielo, y el paraíso. Y assi distingue dos tiempos: vno que passò antes que Christo padeciera, y mereciera nuestra redempcion: otro que corre desde entonces: y dize. Siempre en todo tiempo fue la Cruz nuestra redencion, pues mediante ella alcança el hombre la gracia y se reconcilia cõ Dios: pero con diferencia, que antes que Christo nos redimiera, solamente los que morian en gracia, posseian vn lugar de bienauenturança limitada en el Limbo, el qual tambien tuuo el buen Ladron, quando murio. Pero despues de nuestra redencion, y que Christo subio glorioso al cielo, recibe el hombre no solo la gloria deste paraíso, sino la del cielo. Porque no solo tiene aquel principio de bienauenturança, que se gozaua en el seno de Abraham, careciendo de todos males, y gozando de parte luziente, y agradable, sino se alcança la vision beatifica, que se posee, como en lugar propio en el cielo. El qual como dize bien Sancto Thomas *f*, es la consumada felicidad, incluyendo en si los gozos del Limbo, y escluyendo su imperfeccion, porque se ve claramente Dios.

Y juntamente diziendo esto la inscripcion, escluye vn error muy recebido de algunos padres antiguos, como de Tertuliano *g*, y Lactancio *h*, que sentian, que las animas de los justos, luego que salian de sus cuerpos, no iuan al cielo a gozar de Dios; sino estauan detenidas, hasta el dia

e los mui doctos Fr. Jacisco Lucas, sobre el cap. 23 de S. Lucas, y el P. Iuã Maldonado sobre el cap. 27. de S. Mattheo :

f sobre el 4. dist. 45 q. 1. ar. 2.

in Apo loget. & alibi. h lib. 7. Institut. cap. 21.

del juicio, en el paraíso terrenal, en otro lugar deleitable, o en el seno de Abrahan.

PARA entender la antigüedad de nuestro Elegio: nos puede guiar la forma de la Cruz, que abraça. La qual es sin duda imagen del Labaro, que usó Constantino en sus vanderas. Puso en ella la figura de la Cruz, y las dos primeras letras, con que en Griego se escriue el nombre de Christo; deste modo. Y desde Constantino, usaron desta insignia los demas Emperadores. Dellos la heredaron los Godos, junto con la Religión Christiana, la lengua, y costumbres Romanas: y así se ve puesta en muchas Iglesias antiguas de España, en sepulchros, y en las armas de los Reyes Godos. Pero en nuestra Cruz, ay alguna diferencia de la forma comun del Labaro, que se deue notar. Y allí aquel rasgo, que parece. S. buelta del reues, junto con la cabeçera de la Cruz, forma vna. R. Latina: que ya los Godos corrompian el modo original del Labaro de los Griegos) y con esta letra, y la Cruz, que parece CH. de los Griegos, significaron el nombre de Christo.

Entraron los Godos en España por el año de 416. según la mas acertada cuenta. Y estos al principio casi todos fueron Arrianos: porq̄ fueron dotrinados en esta seta por Obispos Arrianos, q̄ les dio el Emperador Valente. Despues muchos se boluian Catholicos: y estos para significar su profesión, ponian en sus insignias, y sepulcros vna Cruz, y las dos letras, q̄ estan pendientes en los braços de la nra, q̄ son A. y O. Alpha, y Omega de los Griegos, primera, y vltima letra de su Abecedario. Cō las quales significauan la diuinidad de Christo, aludiendo a lo q̄ el dixo de si en el Apocalypsi i por boca de S. iuan: *Yo soy A. y O. principio, y fin.* Y porq̄ esto es atributo, y propiedad de Diuinidad, q̄ no puede competir, sino a quien es verdaderamente Dios; así declarauan que Christo era verdadero Dios, y Hombre.

i. Apoc. i

Esta costumbre antigua de los Godos, se declara en muchos sepulcros, de que dan fiel testimonio las inscripciones, y los autores, que las refieren. Ambrosio de Morales trae vna, que contiene el año que se puso de quinientos y diez, y despues por el contexto de la historia haze mencion de otras, que fueron de tiempos cercanos a este: y assi podriamos atribuir la misma antigüedad a nuestro Elogio. Y este uso tiene origen de los Emperadores Griegos: pues se halla en monedas del Emperador Magnencio, y de su hermano Decencio, como Iacobo de Estrada, y Guilliemo Coul en sus libros de monedas antiguas notaron. Estos dos hermanos se leuataron en el Imperio contra Constancio, auiedo muerto al Emperador Constante su hermano. Y porque Constancio era muy Arriano; ellos quisieron dar a entender desi como eran Catholicos: pusierõ por esto en sus monedas, y vanderas la forma del Labaro de Constantino, y auidieronle a los dos lados la Alpha, y Omega; para confessar la verdadera diuinidad de Christo, igual con la del Padre. Esto afirma Ambrosio de Morales en el lugar citado, y tambien dize, que auia la misma cifra del Labaro con la A. y O. en los despojos de vn edificio antiguo: y siente es de aquellos mismos tiempos de Magnencio, o por alli. Hallo se esta obra en la Villa de Bujance; tierra de Cordoua, y estaua toda labrada de vnos grandes ladrillos mayores, que vn pliego de papel, y quando los forjaron les imprimieron a todos la insignia dicha con A. y O. a los lados. Tenia tambien diuersas letras, que en vnas dezia: MARCTIANE VIVAS IN, y en otras ladrillos dezia: SPES IN DEO. Y el Doctor Bernardo Aldrete, gloria de las buenas letras, y de la nacion, me enseñó otro ladrillo grande, que se halló en Ronda, y tenia la cifra, y letras dichas; y al derredor dezia, BRA CARI VIVAS CVM TVIS: como si dixera el que puso

el Epitaphio: o Bracario viuas en la bienauenturança, que es la verdadera vida eterna, juntamente con los tuyos, o de tu vando: con lo qual se denotaua ser Catholico. Fue pues costumbre tan introduzida en aquellos siglos antiguos de España, el vsar los Godos en sus sepulcros, y en otras partes la Cruz, y a los lados las dos letras, que passó muy adelante, aun despues de destruida toda la Prouincias por los Moros: y assi veremos que las tienen muchos preuilegios, y algunas monedas de nuestros Reyes.

Con todo esso Don Antonio Augustino, varon de bien illustre erudicion, y muy respetada de los estrangeros (que no es poca gloria) duda *m*, si es fabuloso en Ambrosio de Morales, que por estas letras se distinguiesen los Catholicos de los Arrianos. Pero como las conjeturas, y razon de Morales sean tan bien traídas, hasta ver cosa demas fundamento en contrario, le auremos de seguir. Pues es cierto que en el lugar del Apocalypsi dicho se habla de Christo, segun afirman los Interpretes: y casi todos dizen, que por los atributos de fin y principio de las cosas, se esplica su diuinidad. Pues dize el mismo Dios de si en Isaias *n*. *Primus, & nouissimus ego sum*. Y aun Platon afirma o: *Iam Deus quidem ipse, quem admodum vetusto verbo dicitur, tum initium, tum finem, tum medium rerum omnium complectens*. Y assi por este lugar del Apocalypsi prueuan muchos padres antiguos contra los Arrianos, la diuinidad de Christo, como S. Athanasio, S. Ambrosio, y san Augustin, y otros muchos.

Tambien el carecer la letra primera, que esta assida al braço derecho de nuestra Cruz, de la virgula, que fuele atrauesar las dos piernas, haze dudar, si es la Alpha de los Griegos. Y lo mismo fue ocasion de error a otros, como a Don Mauro Castilla, en la esplicacion de las insignias de S. Rudesindo, fundador del Conuento illustre de Cela noua, señor de la casa de Ribera, y ascendiente de

*m en el
Dialogo
1. de sus
Medallas*

*n cap. 41
o lib. 4.
de legibus*

Excel. Dize pues este autor p, despues de zuer puesto las insignias, como estan aqui.

p lib. 2.
cap. 20.
de la His-
toriade S^a
tiago.



Lo que siento es, que S. Rudesindo, en traer estas armas, no mudò las de sus abuelos: pues siempre fueron las de los Catholicos Reyes Godos, la Cruz desta hechura, con las letras Griegas Alpha, y Omega, como se ve en las armas del Catholico Rey Don Froi^o la Primero, en el Real Monasterio de Samos en Galicia, en las de la sancta Iglesia de Ouedo del Catholico Rey Don Alonso el Casto, y sobre algunos escudos del Catholico Rey Don Ramiro Primero, en la Iglesia de nuestra Señora de Naranco. Lo que S. Rudesindo añidio fue, que en lugar de la Alpha, y Omega, que traian sus abuelos pendientes de los braços de la Cruz, puso el espejo, y el compas; para dar a entender la regla que auia de tener en su vida, y que auia de considerar sus acciones como en espejo.

Yo pienso se engaña D. Mauro en esta esplicacion, y que en la Cruz no se hallan compas, y espejo, sino las letras Alpha, y Omega. Y no es marauilla carezca la Alpha de la virgula. Pues los Godos introduxeron este vfo, comenzando a corromper la pureza, y manera comun de las letras Latinas, como le podra constar, al que mirare los escritos antiguos desta gente.

Pedro Diaz de Ribas,

APROVACIONES.

DEVEN SE imprimir estos discursos, assi por la noticia de la antigüedad, como por el nombre que su autor merece. Del qual no puedo dezir mas por la amistad que profesamos. En Cordoua 1624. Setiembre 29.

D. Alonso Carrillo Laso.

ESTOS Discursos son tan devidos a su autor, como a la estampa: porque demas de que no contiene cosa que perjudique a las verdades Catholicas; esclarecen tinieblas de la antigüedad, con grandes luzes de erudicion, y de ingenio. Cordoua 1624. Setiembre 30.

Doctor Gaspar Lopez
Serrano.

LICENCIA.

EL Doctor Don Andres de Rueda Rico, Arcediano de Castro, Canonigo Doctoral de la sancta Iglesia de Cordoua, Prouisor general della, y su Obispado, Sede vacante, vistas las aprouaciones referidas, que por su comission se hizieron, dio licencia para esta impresion. En Cordoua, 5. de Octubre de 1624.

El Doctor D. Andres
de Rueda Rico.

Por mandado de su md.
Juan del Pozo
y Valenzuela. N.

RELACION DE ALGUNOS EDIFICIOS y obras antiguas, q̄ descubrió el rio Guadalquivir, cerca de Cordoua, con la gran creciente, q̄ truxo estos dias.

A DON FRANCISCO FERNANDEZ DE Cordoua, Abbad mayor de Rute, y Racionero de la S. Iglesia de Cordoua.



O se ofrece otra nueua mas particular, que dalle a v. m. que la que es tan general, y con tan comū daño de toda España, de la tempestad, y diluuió grande de aguas, que haue mos padecido estos dias. Llorá España con general sentimiento la mayor pérdida, que ha sucedido en nuestros tiempos, participando de ella muchos lugares, y ciudades principales. De Seuilla, Lisboa, Madrid, Salamanca, y otras partes hemos oido relaciones muy lastimosas de las inundaciones soberbias, que hizieron sus rios, y de los daños grandes que causaron en los campos, en los ganados, edificios, y personas. El rio Guadalquivir enojado, y furioso hinchò sus corrientes, aumentado con las lluias tan frequentes, y principalmente con las nieues derretidas de las sierras vezinas, passò sus antiguos limites, y inundò las campañas con destroço de las heredades bien labradas, y de los ganados. Y el Sabado a 24. de Henero creció con tanta demasia, que sobrepujó las señales antiguas, que se ven en el humilladero de la Fuentanta: donde esta señalado el lugar, donde llegó la mayor creciente, que en nuestros siglos se vio año de mil y quinientos y cinquenta y quatro.

Con todo esto fue nuestro Señor seruido, que tan gran diluuió no hiziesse daño en esta ciudad, ni en el Campo de la verdad, que como v. m. sabe, es vn barrio de la otra parte del rio: bien que por todo el se derramarò las aguas, y subierò cerca de dos varas en alto. Ala ciudad no pudo empeçer, ni a los vezinos della. Y esto es cosa admirable, bafiando el rio gran parte della, y estando asentada en sitio muy llano. Todo lo qual proviene del marauilloso asiento que tiene, leuantandose vn poco desde la orilla del rio, al qual tiene inclinadas moderadamente las vertientes, y con la postura y traça, que le dieron sus fundadores, ayudada de la obseruancia de los daños, que podian causar

las auenidas, y con las obras, que despues hizieron los Moros con reparos, y con el modo de la fundació de los Alcaçares. Todo lo qual es disputa de mas prolixo, y sutil examen, que pide mi intento. Pues solo pretendo darle a v. m. noticia de algunas obras antiguas, que descubrió el rio cerca de Cordona: que aunque no sea materia de mucha utilidad, sera por lo menos de mucho gusto, a quien es tã aficionado a este genero de erudicion, y tan gran escudriñador de las antigüedades de su patria.

De la otra parte del rio, junto al Campo de la verdad, esta la pequeña hermita de S. Iulian. Aqui se descubrian antes algunas señales de edificios antiguos, los quales ahora desbarató el rio, rōpiendo por debaxo los cimientos, y mostrò claramente en el modo de la fabrica que genero de obra fuesse. Fue tradicion que aqui estuuo el monasterio antiguo de san Christoual, en tiempo que en Cordona florecia el imperio de los Arabes, y las miserables reliquias de los Christianos cultiuanan nuestra religion, teniendo sus Iglesias, y monasterios cõ permission de los Moros. Dize S. Eulogio, que en este monasterio estauan depositados los cuerpos de S. Gumeñudo, y Sieruo de Dios, que fueron martirizados por los Moros: y descriuiendo el sitio que tenia, lo pone a la parte de medio dia, y de la otra parte del rio, a vista de la ciudad. Por causa destas señas, y por las ruinas que junto a la hermita de san Iulian se descubrian, fue parecer de algunos, que aqui estuuo el monasterio de S. Christoual, donde se enterró aquellos gloriosos cuerpos. Y lo mismo siguiò nuestro gran Chronista Ambrosio de Morales, el qual dize en su historia. *La Iglesia de S. Christoual estuuo de la otra parte del rio en el Campo de la verdad, en el mesmo sitio, segñ se cree, dõde esta ahora la hermita de S. Iuliã, cõ bartos rastros de mucha antigüedad.*

Muchas personas doctas fueron deste parecer, y yo le siguiera, sino me defengañaran claramente las ruinas, que el rio desenterrò, y por beneficio comun quiso manifestar. Son pues de vna grande alberca de agua, hecha de argamasa: cuyos andenes, o lados son de vn muro forjado de piedras labradas de canteria, y de argamassa, y tiene de gruesso siete pies geometricos. El suelo de la Alberca es todo ilano, y lustrado por cima cõ aquel barniz colorado, que tienen las demas obras de agua de los Moros. De todo lo qual dá manifesto indicio los pedaços arruinados, que se derramaron cõ la creciente a la orilla del rio. Tiene esta obra por lo ancho ochenta y siete pies geometricos, y por lo largo no la pude medir; porque el rio derribò grandes pedaços, y por la otra parte se oculca con la tierra, y ruinas de vnas paredes. La grandeza desta alberca es maravillosa, y es semejante a otras que con ostentacion hizieron los Moros, principalmente en huertas

Lib. 2.
cap. 9.

Lib. 14.
cap. 12.

reales, como son las de la Arrizafa, y las que se ven en la heredad de las Cuevas. Y assi quando solamente se descubrian las señales de los andenes (porque el suelo estaua todo cubierto con tierra) semejauan raltros de grandes edificios, y fueron ocasion de engaño a muchos. Tenia esta alberca sitio muy acomodado para regar aquellos campos y ezinos: porque estaua llegada al rio, de donde çògruas, o otros instrumétos tomaua agua: y en parte eminente para dispèsar, o repartir la agua por todas partes. Y segun entièdo, todos aquellos campos vezinos cerca del rio desde los Visos, estuuieron poblados de huertas hasta la huerta de S. Catalina, q̄ es de los Padres de la Compañia.

Auta alguna memoria antigua, q̄ confirme nuestro parecer? si la ai por cierto: y sera la Chronica del Rey D. Alonso el Sabio. Vase aqui contádo como el Principe D. Sâcho se alçò còtra el Rey D. Alonso su padre, y se apoderò de Cordoua: y q̄ assi determinò el Rey ayudado de Abênica Rey de Marruecos poner cerco a la ciudad, y assentò sus reales sobre los Visos, y q̄ embiò vn recaudo a los caualleros de la ciudad, q̄ estauã en el cortijo de la Puète (q̄ huuo de ser la Calahorra) para que entregará la ciudad, lo qual ellos no quisierò hazer. Luego profigue desta manera la Chronica. *El Rey D. Alonso embio a dezir esto al Rey Abenincas, que estaua sobre los Visos: y quando al Rey Abenincas llegó este mandado, mandò tañer los atabales. y mandò a toda su caualleria, que hiziesen guerra. y descendiesen de encima de los Visos ayuso: y passaron los Visos, y HVERTAS, y cercaron la Villa.* Pues q̄ huertas pueden ser estas, q̄ se ofrecian, baxádo de los Visos para la Puète, sino las q̄ poblauã antiguamète aquellos campos, y hazas desde el sitio de S. Iulian, y que se regauan cò las aguas del Alberca, de que hablamos?

Bié parece prouea nuestro intèto esta historia, si bié juzgã algunos curiosos, q̄ la Chronica del Rey D. Alonso el Sabio habla nõ de los Visos, q̄ nosotros entendemos, y está al camino de Granada, y de Castro el rio, sino de los otros Visos, que estan de la otra parte de la Puente en el camino de Ecija: porque dizen los historiadores, que el Rey D. Alonso partiò desde Ecija para venir a Cordoua: con lo qual fallece nuestra prouança. Pero verdaderamente, aunque en Cordoua, con el nombre de Visos entédemos todos aquellos lugares altos de la otra parte del rio, desde dũde se descubre la ciudad, cò todo esto en el viso mas comũ siẽpre entédemos aq̄llos mòtes, q̄ se leuantá sobre Guadalquivir en el camino de Castro el rio, y assi tabiẽ los entiẽde nra Chronica. Lo qual mu eltrá claramète otros historiadores, q̄ declará el camino, q̄ truxò el Rey D. Alonso desde Ecija, y dizẽ q̄ vino desde Castro el rio a Cordoua. Molsé Diego de Valera, autor graue è su Chronica de España, dize desta manera. *El Rey Abenincas passò por Ossuna, e no se*

Cap. 743

su vida, que habitaua cerca de vn rio, por el qual passaua en hombros a los caminantes.

Antes que passe adelante, no puedo dexar de aduertir vn descuydo notable de Iuan Magino, insigne Geografo de nuestros tiempos: el qual en la descripcion, y mapa de España pone la Ciudad de Cordoua, y luego de la otra parte del rio describe a san Iulian, como si fuera algun lugar, o poblacion. Los estrangeros biē que doctos, se suelen descuydar en nuestras cosas: porque como no las ven, tambien les sucede mirar con poca aduertencia a nuestrs historiadores: como le aconteció a este autor, leyendo los escritos de Morales. Al fin es cosa marauillosa, que las ruinas de vna alberca ayan sido ocasion de tanto yerro a los nuestrs, y a los estraños:

LO SEGVNDO DIGNO de obseruacion, que descubrió el rio, son vnos antiguos sepulchros cerca de la Alberca, que hemos dicho. Estauā vnos en pos de otros, y todos a la orilla del rio: ocupauan gran trecho, que parece el q̄ tenian las eredades por la misma orilla: y serian en numero mas de treinta. Eran fabricados de piedra de canteria labrada, y cubiertos por de dentro con vna encoltradura de argamasia. Cada sepulchro era solo de vn cuerpo: y el hueco guardaua en su proporcion, y hechura los gruesos del cuerpo humano, de modo que comenzando angosto por la cabeça, se ensanchaua hazia los hombros, y despues bolua a ensangostarse por las piernas. Y para mayor firmeza del sepulchro, y porque estaua debaxo de tierra mouediza, y arenisca, estaua fortalecido por todas partes de vn entiuo hecho de piedras gruesas del rio atadas con cal. Tenian los muertos todos bueltos el rostro, y pies hazia el rio, y el Oriente. Coligese que este diluuió fue el mayor q̄ ha sucedido en muchos siglos: pues desbarató, y rompió las sepolturas, que por tantos años descansauan quietas, y sossegadas. Y para esto arrancó buen pedaço de vna haza, que es de los Padres de la Compañia. Deshizo luego el rio con la gran creciente muchos sepulchros; y solo quedaron por alli las piedras, y hueffos esparcidos: otros pocos quedaron enteros: empero la gente del barrio vezino del Campo de la verdad con la curiosidad, y cudicia de las piedras, los comenzaron a desbaratar: y las crecientes que se siguieron los acabaron de romper, de modo, que ahora quedā muy tenues vestigios dellos. Pero al fin fueron tantas las piedras labradas, que quedaron destas ruinas, que se han sacado mas de cien cargas dellas, y otras muchas quedan por alli esparcidas.

Ahora me queda aueriguar de que gentes fueron estos sepulchros, si fueron de Gentiles, o Romanos, de Moros, o Christianos. Lo qual hare no solo por fín de curiosidad, sino por defengaño de algunas

opiniones falsas, por no dezir de la superstición del vulgo, que se persuade, que por aqui huuo monasterio, y sepulchros de Sanctos varones, o martyres. En todo lo qual de mejor gana oyera su parecer de v.m. al qual sugero todo lo que dixere. Lo primero no me parece, que estos entierros fueron de Christianos: porque estos, o se enterraron junto a los templos, o en los mismos templos. Bien se que en la primitiua Iglesia, quando gouernauan Emperadores Gentiles, no les era licito a los Christianos, enterrarse en la Ciudad: y assi escogian vnos lugares en el campo, que se llamauan Cemeterios, y Tertuliano les llama *Areas sepulchrarum nostrarum*. Aqui los Christianos sepultauan los cuerpos de sus hermanos, y depositauan los de los martyres: y aun aqui labrauan algunas capillas, o otros edificios para sus juntas, y negocios, y celebracion de las fiestas de los martyres. Empero este modo de enterramientos, que descreuimos, y cuydadosa postura de cuerpos, mas significa el modo de enterrar de otras naciones, que el que solian tener los Christianos en sus cemeterios.

in lib. 1.
Scapula.

Tambien estos sepulchros no son de Romanos, o de Españoles Gentiles en el tiempo, q̄ el señorio de los Romanos floreció en Cordoua. Que si bié los Romanos por las leyes de las doze Tablas, acostumbrauan enterrarse en el campo; con todo esso generalmēte no solian enterrar los cuerpos enteros, sino los quemauan en hogueras, y despues los huesos, y parte de las cenizas escondian en sepulchros labrados de piedra, y algunas vezes évnas de barro, como dize Plinio. De la qual costumbre nos dio testimonio vn entierro gr̄de, que estos dias se descubrió junto a la Torre, q̄ llama de las Cabras, q̄ esta media legua de las ventas de Alcolea. Era cauado en piedra viaa del monte, y su hechura grande, y redonda: y al derredor estauan sentadas seys vnas grandes vedriadas cō vn color verde muy fino, y cada vna seria como de arroba y media de medida. Estauan llenas de mucha cauidad de huesos, y de vna tierra muy bermeja, que parecia brasas: y quizá el tiempo auia conuertido las cenizas en esta tierra. Tambien la fabrica de los sepulchros, que esplicamos era poco pulida, y assi mas parece a las obras de Barbaros, que de Romanos.

Lib. 35.
cap. 12.

Por donde me atreuo a dezir con mucha confianza, q̄ eran de Moros. Lo primero los Moros acostumbrauan hazer en el campo sus entierros, y enterrauā los cuerpos enteros como aqui se hallaron. Lo segundo, siendo la obra de la alberca, q̄ diximos de Moros, como parece por su modo de fabrica, tambiē seríā por ellos las huertas cultiuadas, y hechos los entierros. Vltimamente es digno de advertencia en ellos, q̄ todos los cuerpos teníā los pies, y caras bueltas al rovezino, y al Oriente. Fue costumbre entre algunas naciones poner los cuer-

pos bueltos a particular region del mundo. Pues segun testifica Plutarco, los Megarenenses los boluan al Oriente, y los Athenienses al Occidente. Y los Christianos acostumbran en España enterrar los pies al Oriente, para que el cuerpo este mirando derechañete al altar. Pero comunmente se entierran los Moros bueltos al Oriente: y aun quando se estan muriendo les ponen la cabeza a este lugar, para que hagan oracion, assi como quando hazen el Sala. Lo otro es digno de advertir, que estos sepulchros estauan a la misma orilla del rio, y quiza con particular respeto de las aguas: pues con ellas se lauauan los Moros, y hazian sus ceremonias, para limpieça de las culpas segun pen 38. lauau. Y en este lugar lo harian con mayor cuydado, y reuerencia cerca de sus sepulchros. Pues cuenta Pedro Bellonio, autor Frances muy curioso, que los Arabes, y otros que guardan la Seta de Mahoma con mucho cuydado, fuele poner cerca de sus sepulchros vnas vacias grandes llenas de agua, donde los Moros meten todo el cuerpo, y se lauau para alcançar perdon de sus pecados: sus palabras son. *In Arabia autem vbi religionis Mahumetanae sunt maximi observatores, & in Syria, & maxime in vrbibus Aegypti Arabes labrum iuxta sepulturam suam plenum aqua ponunt, inquam Mauri toti se se immergunt in remissionem peccatorum suorum.*

Y si alguno dixera, como en estas huertas huuo entierros de Moros, si ellos tenian vn Fonsario, q̄ era entierro comũ a todos, donde se iua por la puerta, q̄ llamã del Fonsario. A esto es facil respuesta, que en varias naciones huuo dos generos de entierros, vnos comunes, y plebeyos para el vulgo, y gēte pobre, otros particulares y hōrosos para los nobles, y ricos e sus propias huertas, y heredades. Entre los Hebreos huuo esta costũbre, como se colige de varios lugares de la sagrada Escritura. El lugar señalado en Hierusalẽ para los entierros del vulgo se llamaua el valle de Iosafat, o el valle del arroyo Cedron, q̄ esta al Oriente de la Ciudad, y ahora se entierrã en el los Turcos. Tambie los Romanos poderosos labrauã entierros suntuosos, o en sus huertas, y heredades, o en lugares publicos, junto a los caminos: los quales seña lauã solañete para si, o para su familia no mas: pero tãbiẽ auia lugares disputados solo para la gēte pobre, q̄ llamauã *Esquilia*, ò *Paticuli*. De la misma manera acõtecia entre los Moros. Y assi en estos sepulchros y en otros q̄ se hallarã en huertas, se enterrauã sus dueños, y familia. Pero el Fonsario era para los pobres, q̄ no teniã entierro particular. Bien sabemos que a este lugar se caminaua por la puerta que llaman del Fonsario: pero es muy dudoso señalar sitio cierto, donde estuuiesse. Y quiza estos entierros se repartian en varios lugares, aunque todos hazia la parte del Norte. Personas de buen juycio dicen

In vita Solonis.

Topogra phia de Argel e.

Lib. 1. e. 12. de Sepulchris.

o fonsario fue lo que usaron de ser 2º.

4. Reg. 23. 6. Genes 23. Iosue 24. Ioan. 19. 41. es a tibi.

De Theatrũ terra Sã in des criptione Hyerusa lem.

